

LA PLATA, 9 de Noviembre de 2018

Señor Presidente del Consejo de Cs. Económicas
de la Provincia de Buenos Aires
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Al efecto de elevar para su conocimiento el acuerdo extraordinario N°91 dictado por este Tribunal Fiscal de Apelación.

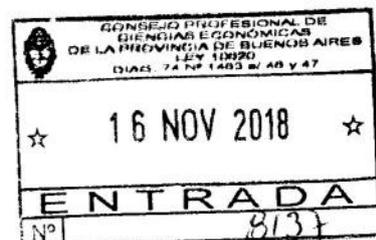
Le solicitamos que a través de los mecanismos institucionales ponga este acuerdo en conocimiento a sus matriculados.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



DR. ANGE CARLOS CARBALLAL
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN





ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 91

En la ciudad de La Plata, a los 8 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 11 horas, reunidos los Señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, Contador Rodolfo Dámaso Crespi, y Doctores Laura Cristina Ceniceros y Carlos Ariel Lapine, bajo la Presidencia del Doctor Angel Carlos Carballal, y ante el Actuario y convocados en los términos previstos en el artículo 11 último párrafo del Reglamento Interno de este Cuerpo (Texto Modificado y Ordenado por Acuerdo Extraordinario N° 49 del 18-12-2007) como consecuencia de haberse establecido la fecha en la que se producirá la mudanza de la sede del organismo y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto que los días 29 y 30 de noviembre del corriente año se realizará la mudanza de la sede de este Tribunal Fiscal, desde los edificios que actualmente ocupa hacia la Torre Gubernamental II, sita en calle 12 e/ 53 y 54 Piso 10° de la ciudad de La Plata.

Que dicha situación determina la necesidad de adoptar diferentes medidas a los fines de posibilitar la adecuada custodia de las actuaciones radicadas en este sede, así como asegurar la menor afectación posible al servicio jurisdiccional que se presta.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

ACUERDA:

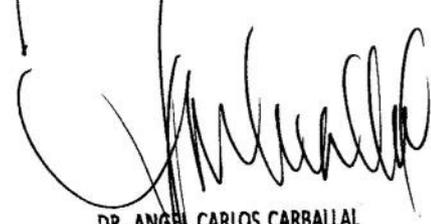
ARTÍCULO 1°: Decretar la suspensión de términos procesales en el ámbito del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires desde el día 26 de noviembre de 2018 hasta el día 7 de diciembre de 2018 inclusive. Ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

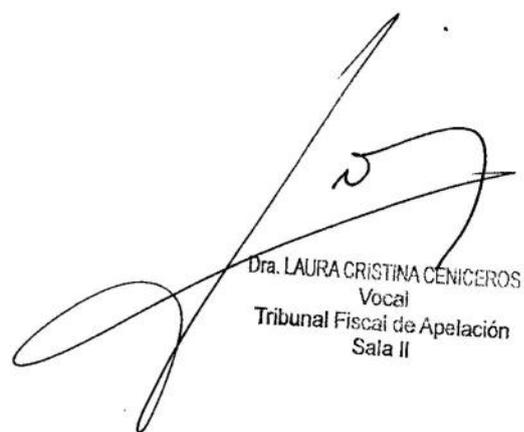
ARTÍCULO 2°: Disponer que la Mesa de Entradas del Tribunal deberá funcionar con una dotación de personal mínima, a los fines de asegurar la recepción de presentaciones que no admitan dilación.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Mesa de Entradas continuará funcionando desde el 26 al 30 de noviembre en el inmueble sito en calle 9 N° 687/689 de la ciudad de La Plata y desde el 3 al 7 de diciembre en el inmueble sito en calle 12 e/ 53 y 54 Piso 10° de la ciudad de La Plata.

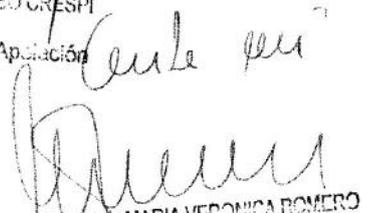
ARTÍCULO 4°: Comuníquese y dése a publicidad por los medios que aseguren una mejor difusión, incluyendo las carteleras del organismo y página web. Oportunamente archívese.


DR. CARLOS ARIEL TAPINE
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación
Sala II


DR. ANGEL CARLOS CARBALLAL
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Dra. LAURA CRISTINA CENICEROS
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación
Sala II


Cr. RODOLFO DAMASO CRESPI
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación
Sala II


Dra. MARIA VERONICA ROMERO
Vocal de Sala I